

Proceso: Verbal de terminación de contrato de arrendamiento.
Demandante: Jorge Hernán Toro Mejía.
Demandados: Luis Eduardo Serna Giraldo y Otros.
Rad: 2021-00131.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 154

PROCESO:	VERBAL DE TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEMANDANTE:	JORGE HERNAN TORO MEJIA C.C. 10.279.018
APODERADA:	Dra. FLOR DE MARIA RONCANCIO SIERRA C.C. 24.301.188 T.P. 28.639 del CSJ
DEMANDADOS:	LUIS EDUARDO SERNA GIRALDO C.C. 766.433 y PERSONAS INDETERMINADAS
CURADOR AD LITEM:	Dr. ANDRES MERARDO RINCON BEDOYA C.C. 1.087.985.594 T.P. 220.157 del CSJ.
RADICADO:	170424089-002-2021-00131-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA A LA DEMANDA presentada por el CURADOR AD-LITEM, ANDRES MERARDO RINCON BEDOYA (Vista a folio 76-77 del exp. Digital); por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 042 del
7 de marzo de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO